CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de septiembre de 2013, a las 11H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 0409-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Edwin Iván Naula Gómez, Director del Parque Nacional Galápagos, en contra de la sentencia de 26 de diciembre del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección No. 1323-2011, 001-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0409-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 20 de septiembre de 2013, a los señores Edwin Iván Naula Gómez, en la casilla constitucional 017; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; Karina Belén Rodríguez Cedeño, en la casilla judicial 300 y correo electrónico; jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial del Guayas, con oficio 2940-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/lcca

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador